

AREA PREVISION SOCIAL

Valija: Sindicatos Cádiz – Sección Sindical CC.00.

E-mail: alicia.perez@comfia.ccoo.es. Tf. 956 25.80.07 Fax 956 25 09 64



TE EXPLICAMOS LOS CRITERIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES

Aprobada la Declaración de Principios de Política de Inversión (R.D. 304/04)

El pasado mes de Febrero, de acuerdo con la obligación recogida en el Reglamento de Planes y Fondos aprobado por el Real Decreto 304/04, la Comisión de Control del Fondo, aprobó un documento de Política de Inversiones en el que se recogen las líneas generales que guiarán los criterios de inversión a seguir en nuestro Fondo de Pensiones, y que *están inspirados en principios de seguridad, rentabilidad, diversificación y congruencia de plazos; se adecuan a unos criterios éticos y de responsabilidad social y son compatibles con los criterios de composición reflejados en la normativa sobre Planes y Fondos.*

En el apartado de **normativa** de la sección de **previsión social** de nuestra web www.comfia.net/unicaja tenemos enganchada la *Declaración de Política de Inversión del Unifondo V*. Por si no quieres o no puedes consultarla, te extractamos lo más destacable de la misma:

En ella se definen:

•Objetivos

•Medios

•Distribución inversión

•Riesgos a asumir

•Método de medición riesgos

1. **Objetivos:** nos proponemos la obtención de una rentabilidad, que en promedio a largo plazo supere la tasa de inflación de España.
2. **Medios de conseguirlo:** invirtiendo en mercados financieros principalmente de renta fija y variable, con los máximos criterios de seguridad y rentabilidad, minimizando el riesgo.
3. **Distribución de la inversión:**
 - ✓ Al menos un 60% de los activos se invertirá en Renta Fija
 - ✓ Un máximo del 30% se destinará a Renta Variable
 - ✓ Un máximo del 5% se invertirá en activos inmobiliarios, materializados a través de Fondos de Inversión.
 - ✓ Un máximo del 5% se invertirá en otros activos de renta fija (bonos de alta rentabilidad, titulizaciones) u otros activos alternativos (Hedge Fund o Capital Riesgo).
4. **Riesgos a asumir:** lógicamente toda inversión conlleva la asunción de una serie de riesgos (de mercado –variación de los tipos a corto o largo plazo-; de contraparte –que la parte invertida en deuda no pueda reembolsarse-; de divisa –que invirtamos en activos nominados en monedas distintas al euro y que se deprecie la misma-; de liquidez –que no se puedan o no sea conveniente hacer líquidas las inversiones y sea necesario para acometer pagos-; operacional –que los encargados de materializar las inversiones cometan errores intencionados o accidentales-; etc.). Dado el carácter conservador que hemos querido imprimir a nuestra política, así como los controles que se han puesto en marcha para detectar desviaciones negativas que pudiesen poner en peligro nuestro patrimonio, consideramos que en su conjunto *se trata de un Fondo de Pensiones con riesgo moderado.*

La Comisión de Control del Fondo, verifica resultados y revisa política inversión

5. **Métodos para medir los riesgos:** se han asumido unos sistemas de control de riesgos acorde con los conceptos, ratios y metodologías más habituales y efectivas del mercado financiero. Por ello, la gestora Unicorp, a través del Area de Control de Inversiones, hace un seguimiento periódico de los datos más significativos del Fondo y la Comisión de Control y realiza un análisis de los mismos con objeto de tomar las medidas oportunas para *optimizar la rentabilidad y los riesgos asumidos, con la finalidad de asegurar la consecución del objetivo expuesto...*

El cumplimiento de estos principios es *verificado periódica y exhaustivamente por la Comisión de Control del Fondo, siendo revisados los mismos, cuando se produzcan cambios significativos que así lo requieran.*

Con esta declaración damos un paso más en el objetivo de sistematizar la dinámica de actuación de todos los implicados en el funcionamiento del Fondo de Pensiones, así como marcamos las directrices por las que queremos que se rijan las actuaciones destinadas a conseguir conjugar el doble objetivo de obtener la mejor rentabilidad posible con el menor riesgo asumible.

Revisión financiero actuarial

Como un paso más que afiance la idea de control, transparencia y seguridad de todos en el seno del Plan, tal como os hemos informado en números anteriores de este Boletín, **CC.OO.** junto con el resto de representantes de los partícipes en la Comisión de Control, ha **solicitado** la contratación a una **consultora independiente** que realice la **revisión financiero actuarial extraordinaria** establecida en el art. 23.1 del R.D. 304/2004 y certifique la 'buena salud del Plan'.

Desde la exteriorización del mismo, los representantes de los partícipes hemos tenido que confiar en el buen hacer y la profesionalidad de entidades ligadas de una manera u otra a Unicaja, que participan en el desenvolvimiento de nuestro Plan –GESINCA, CASER, UNICORP...- Por ello, esperamos encontrar una **actitud** igual de flexible por parte de la Promotora, a la hora de aceptar la **contratación** de una empresa independiente que cuente con la **confianza** plena de los representantes de los **partícipes**. La tranquilidad, en cuanto a la correcta imputación de aportaciones, cálculo de prestaciones, valoraciones, idoneidad de las inversiones, etc. es una premisa innegociable para los representantes de los partícipes, que debe cimentarse en la confianza de **todas** partes implicadas –empresa y trabajadores-. Os mantendremos informados del resultado de la contratación.

EN PROXIMOS NÚMEROS:

- **Resultado del Fondo en el primer trimestre del 2005**
- **Estado actual de las jubilaciones parciales**
- **El Seguro de Dependencia (II): situación actual**



EL SEGURO DE DEPENDENCIA (I)

El pasado mes de Diciembre el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales presentó el **Libro Blanco sobre la atención a las personas que necesitan cuidados por encontrarse en una situación de dependencia.**

Se trata de un estudio previo que servirá de base a la elaboración de un **Proyecto de Ley** que regule la atención de un grupo cada vez más numeroso de personas –dado el **progresivo envejecimiento** de la población española- que debido a deficiencias o trastornos, necesitan de los cuidados de otras para realizar actividades básicas de la vida cotidiana como levantarse, bañarse, salir a la calle... Seguro que todos conocemos a alguien en esta situación, o la estamos padeciendo en nuestra propia familia.

La **atención** por parte de la sociedad de dichas situaciones es el cuarto pilar del **Estado del Bienestar**, junto con las pensiones, sanidad y educación, que en España, a diferencia de otros países europeos, no goza de ninguna protección legal. Por las implicaciones personales, sociales y sindicales que este tema conlleva, entendemos que suscita el máximo interés, en el presente y a futuro, por lo que creemos interesante contribuir desde este foro a su difusión. En sucesivos números os iremos explicando en qué consiste la propuesta de la instauración de este **Seguro de Dependencia.**

De momento podéis consultar el Libro Blanco de la Dependencia en nuestro apartado de **Previsión Social - Normativa** en www.comfia.net/unicaja.